



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

D. Juan José Perea Morillo

D^a. Elena Merino Díaz

INTERVENTORA.:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO.:

D. Jesús Cáceres Pariente

En la Villa de Castuera, siendo las diez horas y diez minutos del día tres de diciembre de dos mil catorce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario, D. Jesús Cáceres Pariente.

Excusaron su asistencia, D^a Isabel M^a. Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria del día 19 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, acuerda aprobarlo en sus propios términos.

2.- SOLICITUD DE CAMBIO DE EXENCIÓN DE IVTM, POR MINUSVALÍA POR SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO EXENTO POR OTRO DE RECIENTE ADQUISICIÓN, DE BERNARDO MARCIANES GONZÁLEZ.-

Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad D.BERNARDO MARCIANES GONZÁLEZ, con domicilio en Avda. de la Libertad, 6 de esta población, el cual tiene concedidos los beneficios de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art. 94.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía en grado del 60 %, para el turismo de su propiedad, matrícula 3891 BTV, solicitando que dicha exención le sea aplicada al vehículo, también de su propiedad y de uso exclusivo, matrícula 5308 CTL.

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, tres votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de D BERNARDO MARCIANES GONZÁLEZ., matrícula 5308 CTL.

2º.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo matrícula 3891 BTV, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

3º.- Que el vehículo, matrícula 3891 BTV sea incluido en el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a partir del próximo ejercicio de 2015, devengando la cuota que le corresponda según sus características.

4º.- De esta resolución, dese traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

3.-SOLICITUD DE CAMBIO DE EXENCIÓN DE IVTM, POR MINUSVALÍA POR SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO EXENTO POR OTRO DE RECIENTE ADQUISICIÓN, DE Dª MANUELA MORILLO SIMANCAS.- Visto el escrito formulado por la vecina de esta localidad Dª. MANUELA MORILLO SIMANCAS, con domicilio en calle La Fuente, 4, 1º B de esta población, la cual tiene concedidos los beneficios de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art. 94.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía en grado del 65 %, para el turismo de su propiedad, matrícula, 9072 FFC solicitando que dicha exención le sea aplicada al vehículo, también de su propiedad y de uso exclusivo, matrícula 3085 HLM

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, tres votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de Dª MANUELA MORILLO SIMANCAS, matrícula 3085 HLM.

2º.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo matrícula 9072 FFC, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

3º.- Que el vehículo, matrícula 9072 FFC, sea incluido en el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a partir del próximo ejercicio de 2015, devengando la cuota que le corresponda según sus características.

4º.- De esta resolución, dese traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

4.- SOLICITUD DE CAMBIO DE EXENCIÓN DE IVTM, POR MINUSVALÍA POR SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO EXENTO POR OTRO DE RECIENTE ADQUISICIÓN, DE DIEGO SÁNCHEZ MORILLO.- Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad D. DIEGO SÁNCHEZ MORILLO, con domicilio en calle Cuesta de la Fuente, 7 de esta población, el cual tiene concedidos los beneficios de exención de pago del

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art. 94.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía en grado del 33%, para el turismo de su propiedad, matrícula 9021 CZF, solicitando que dicha exención le sea aplicada al vehículo, también de su propiedad y de uso exclusivo, matrícula 9753 FDF

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, tres votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de D. DIEGO SÁNCHEZ MORILLO, matrícula 9753 FDF.

2º.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo matrícula 9021 CZF, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

3º.- Que el vehículo, matrícula 9021 CZF sea incluido en el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a partir del próximo ejercicio de 2015, devengando la cuota que le corresponda según sus características.

4º.- De esta resolución, dese traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

5.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS” (OBRA Nº 38 PL/2014 DIPUTACION DE BADAJOZ) Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA.- Vista la documentación aportada de fecha 17 de noviembre de 2014 que se relaciona:

1. 1ª Certificación formulada por la Arquitecto Director de las Obras, Dª María Ángeles Romero Galván, con los importes de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a un total de 35.113,45 Euros.
2. Factura A000165, de fecha 18 de noviembre de 2014, en concepto de “PRIMERA CIERTIFICACIÓN DE LA OBRA 38/PL/14 DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA

EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, por importe de 35.113,45 Euros.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, tres votos a favor y ninguno en contra, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la 1ª Certificación formulada por la Arquitecto Directora de las Obras, Dª María Ángeles Romero Galván, con los importes de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a un total de 35.113,45 Euros.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

6.- APROBACIÓN DE GASTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 Euros, la Junta de Gobierno Local acuerda, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, Autorizar y Disponer la siguiente relación de gastos:

Número Documento	Importe en €	Nombre	Texto explicativo
140273	13.346,30 €	JUAN M. PEÑA CALDERÓN	CLIMATIZACION NUEVA ESCUELA DE MÚSICA
MAT/14-01	10.011,54 €	FCO. JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BOMBILLAS LED PARA FAROLAS, OBRA 37/PL/2014 “MEJORAS ALUMBRADO PCO.C/CONSTITUCIÓN Y OTRAS”
000010-02/14	14.113,44 €	FECEVAL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	LUMINARIAS MARCA HISPALED MOD. NAVIDA PARA FAROLAS, OBRA 37/PL/2014 “MEJORAS ALUMBRADO PCO.C/CONSTITUCIÓN Y OTRAS”
S/27/14	5.945,94	BARBACENA INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN	LUMINARIAS VIAL 100W PARA FAROLAS, OBRA 37/PL/2014 “MEJORAS ALUMBRADO PCO.C/CONSTITUCIÓN Y OTRAS”

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Jesús Cáceres Pariente